



CSJ 390/2022/RH1

Olivares, Pedro Nicolás s/ abuso sexual
con acceso carnal.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de marzo de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que las decisiones de esta Corte no son, en principio, susceptibles de recurso alguno (Fallos: 286:50; 339:608, entre muchos otros) sin que en el caso se configure algún supuesto estrictamente excepcional que justifique apartarse de tal doctrina.

Por ello, se desestima la presentación del 31 de agosto de 2023. Notifíquese y estese a lo oportunamente resuelto por el Tribunal.

Recurso de reposición interpuesto por **Pedro Nicolás Olivares**, asistido por el **Dr. Diego Nicolás Ruiz**.